



La ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE LA RESERVA DE CAZA LA SIERRA DE GREDOS DE EXTREMADURA y la DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, acordaron en la pasada Junta Consultiva de la Reserva la enajenación de 79 lotes de caza a rececho de cabra montés subsp. de Gredos (*Capra pyrenaica victoriae*) en la **RESERVA DE CAZA LA SIERRA**, correspondientes al Canon de Propietarios para la Temporada 2016/2017, mediante pública subasta¹.

La subasta se celebrará el próximo **23 de abril de 2016 a las 11 h en la Casa de la Cultura de TORNAVACAS (Cáceres)**, en la misma se subastarán los lotes indicados en la siguiente tabla, en la que se señala el precio base de licitación o **CUOTA DE ENTRADA** y las características de cada tipo de lote, de acuerdo al pliego de condiciones² y al PAAC de la Reserva:

TIPO	Nº LOTES	PRECIO BASE	CARACTERÍSTICAS APROX.	PUNTUACIÓN APROX.
MACHO A1	6	4.000 €	Machos >=12 años de edad	Igual o Más de 235 PUNTOS EN VERDE
MACHO A2	13	2.500 €	Machos >=11 años de edad, y/o con desarrollo medio a bajo para su edad	Desde 215 a 235 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO A3	23	1.500 €	Machos >=9 años de edad, y/o poco o mal desarrollados para su edad, preferentemente >=11 años de edad	Desde 196 a 215 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO B1	22	600 €	Machos >=7 de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad, según Anexo III Pliego.	Hasta 196 PUNTOS EN VERDE Max.
MACHO B3	10	150 €	Machos <6 de edad, que presente falta de más de 1/3 de uno de sus cuernos y/o con desarrollo medio a bajo para su edad, según Anexo III Pliego.	Hasta 160 PUNTOS EN VERDE Max.
HEMBRA CABRA MONTES	5	325 € ³	Hembra de cabra montés sin determinar	-

Para la expedición de los permisos se deberán abonar, además de la cuota de entrada, **las tasas⁴ por expedición del permiso** correspondientes a la Junta de Extremadura. Posteriormente una vez finalizada la acción cinegética, en función de la medición en verde del Guía deberá abonar a los propietarios la **CUOTA COMPLEMENTARIA** correspondiente según la tabla del Anexo, careciendo de esta cuota complementaria las hembras.

¹ Se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres en breve.

² Disponible en la web <http://www.reservadecalasierra.es>

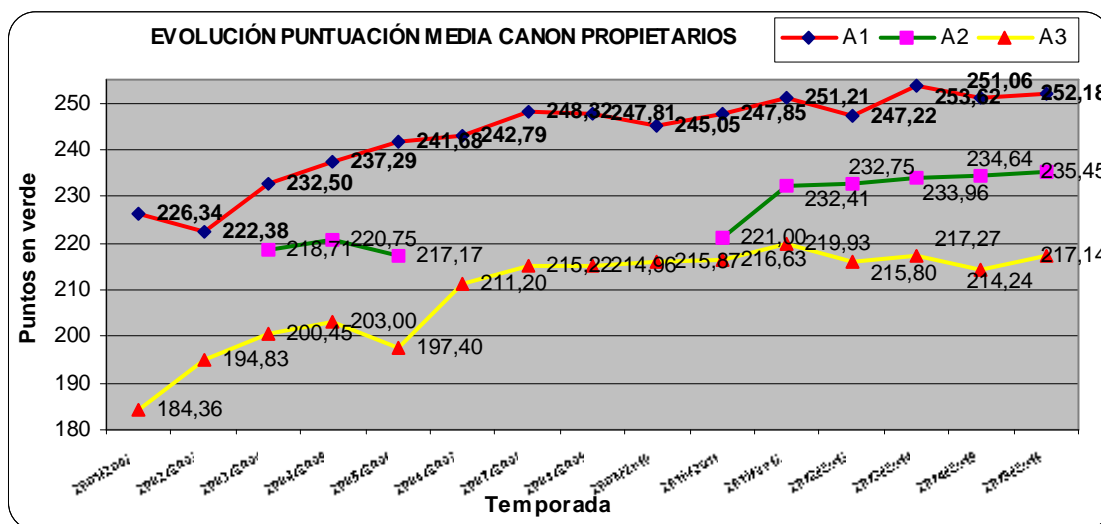
³ Cuota complementaria incluida

⁴ Tasas abonadas en Modelo 50 Junta de Extremadura de 158,04 € en permisos tipo A y de 35,93 € en permisos tipo B y hembras.

Las fechas de caza, estarán comprendidas entre el 1 de septiembre de 2016 y el 30 de abril de 2017 y serán propuestas por el adjudicatario PARA LOS MACHOS tipo A1, A2, A3 y B1, con al menos 20 días de antelación, considerando que serán atendidas por orden de solicitud, y que de lunes a viernes, no festivos, no podrán coincidir más de 3 recechos por día. Mientras que en fines de semana y festivos no podrán coincidir más de 1 rececho por día. En el caso de los recechos de machos tipo B3 y de hembras, las fechas serán las fijadas en el pliego no pudiendo ser variadas, salvo por causa de fuerza mayor justificada.

Destacar la calidad de los trofeos abatidos en la reserva desde su creación, como se puede comprobar en la siguiente tabla, donde se presenta la evolución de la media de las mediciones en verde, de los machos abatidos por tipo de lote (la homologación oficial es superior). Es significativa la calidad de los A1 (una media de más de 20 puntos sobre el oro), habiendo obtenido de la JNHTC⁵ los galardones al mejor macho montes de España en las anualidades 2013 y 2014. Además reseñar que la media de los A2 supera la categoría de ORO una vez homologados y que la media de los A3 una vez homologados es categoría BRONCE.

Temporada	A1	A2	A3	B1
2006/2007	242,79		211,20	
2007/2008	248,32		215,22	
2008/2009	247,81		214,96	
2009/2010	245,05		215,87	
2010/2011	247,85	221,00	216,63	
2011/2012	251,21	232,41	219,93	
2012/2013	247,22	232,75	215,80	
2013/2014	253,62	233,96	217,27	180,36
2014/2015	251,06	234,64	214,24	183,64
2015/2016 ⁶	252,18	235,45	217,14	190,59



Señalar que tanto los valores naturales de la reserva (100 % RED NATURA 2000 de la Unión Europea), su **gestión natural** sin introducción de ejemplares, aportes de alimentación, la no existencia de cerramientos cinegéticos, etc., como los resultados de la misma han posibilitado tras su evaluación, la certificación de su calidad cinegética, a través del Jurado Internacional de Wildlife Estate Project, con sede en Bruselas, que le concedió la etiqueta de calidad **WILDLIFE ESTATES/COTO FAUNISTICO**.



⁵ JNHTC, Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza.

⁶ Resultados provisionales de la ejecución del Plan de Caza de la Temporada 2015/2016, a 15 de marzo de 2016.

PARA MÁS INFORMACIÓN CONTACTAR

PROPIETARIOS

AYTO. TORNAVACAS927177018
administracionel@tornavacas.es

PRESIDENTE Asociación de Propietarios (D. Enrique Martínez Pilloud)639239995
enriquepilloud@gmail.com

PÁGINA WEB..... www.reservadecazalasierra.es

D. TÉC. RESERVA DE CAZA LA SIERRA. Servicio de RR.CC.PP. D.G. Medio Ambiente. JUNTA DE EXTREMADURA
Teléfono.....924930008/15
francisco.nieto@gobex.es
diego.roman@gobex.es

ANEXO

PRECIOS PÚBLICOS JUNTA DE EXTREMADURA PARA EL AÑO 2016

Cuota complementaria: Decreto 89/2013 (D.O.E. nº 104 de 31 de mayo de 2013). Disposición adicional primera. Precios públicos en terrenos cinegéticos bajo gestión pública, con precios actualizados Resolución de 17 de febrero de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública (D.O.E. nº 36 de 23/02/2015).

Por macho montés:

€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO	€/Punto	PUNTOS	PRECIO	
-	Hasta 160	357,04 €	61,21	216,01 a 217	1.530,15 €	122,41	239,01 a 240	3.488,74 €	
-	160,01 a 180	459,05 €		217,01 a 218	1.591,36 €		240,01 a 241	3.611,15 €	
-	180,01 a 196	612,06 €		218,01 a 219	1.652,56 €		241,01 a 242	3.733,57 €	
30,60	196,01 a 197	734,47 €		219,01 a 220	1.713,77 €		242,01 a 243	3.855,98 €	
	197,01 a 198	765,08 €		220,01 a 221	1.774,97 €		243,01 a 244	3.939,00 €	
	198,01 a 199	795,68 €		221,01 a 222	1.836,18 €		244,01 a 245	4.100,80 €	
	199,01 a 200	826,28 €		222,01 a 223	1.897,39 €		245,01 a 246	4.223,21 €	
	200,01 a 201	856,88 €		223,01 a 224	1.958,59 €		246,01 a 247	4.406,83 €	
	201,01 a 202	887,49 €		224,01 a 225	2.019,80 €		247,01 a 248	4.590,45 €	
	202,01 a 203	918,09 €		225,01 a 226	2.081,00 €		248,01 a 249	4.774,07 €	
	203,01 a 204	948,69 €	226,01 a 227	2.172,81 €	249,01 a 250	4.957,69 €			
	204,01 a 205	979,30 €	227,01 a 228	2.264,62 €	250,01 a 251	5.141,3 €			
	205,01 a 206	1.009,90 €	228,01 a 229	2.356,43 €	251,01 a 252	5.324,92 €			
45,90	206,01 a 207	1.055,80 €	91,81	229,01 a 230	2.448,24 €	183,62	252,01 a 253	5.508,54 €	
	207,01 a 208	1.101,71 €		230,01 a 231	2.540,05 €		253,01 a 254	5.692,16 €	
	208,01 a 209	1.147,61 €		231,01 a 232	2.631,86 €		254,01 a 255	5.875,78 €	
	209,01 a 210	1.193,52 €		232,01 a 233	2.723,67 €		255,01 a 256	6.059,39 €	
	210,01 a 211	1.239,42 €		233,01 a 234	2.815,48 €		256,01 a 257	6.365,42 €	
	211,01 a 212	1.285,33 €		234,01 a 235	2.907,29 €		257,01 a 258	6.671,45 €	
	212,01 a 213	1.331,23 €		235,01 a 236	2.999,09 €		258,01 a 259	6.977,48 €	
	213,01 a 214	1.377,14 €		122,41	236,01 a 237		3.121,51 €	259,01 a 260	7.283,51 €
	214,01 a 215	1.423,04 €			237,01 a 238		3.243,92 €	260,01 a 261	7.589,54 €
	215,01 a 216	1.468,94 €			238,01 a 239		3.366,33 €		
					357,04	en adelante por punto			

Por macho montés: Herido y no cobrado 357,04 €